

LA JUSTICIA FALLO NUEVAMENTE A FAVOR DEL SOM

El Juez en lo Contencioso Administrativo y Tributario, de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Pablo Mántaras (Juzgado N° 3) falló a favor del Sindicato (SOM) y la Obra Social de Obreros de Maestranza (OSPM) y le ordenó al Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que entregue toda la información referida a las subcontrataciones de limpieza en los Hospitales "Parmenio Piñero", "Carlos Durand", "Ramos Mejía", "Tornú", "Alvarez", "Velez Sarsfield", "Argerich", "Dueñas" y "Curie".

Los contratistas de dichos Hospitales son las empresas SADMITEC SA-CONSTRUCTORA LANUSSE SA UTE, SEHOS SA, SES S.A. y MANTELECTRIC ICISA - RIVA SAIICFA- LESKO S.A. (UTE).

Esta nueva sentencia se agrega a la que dictó el Juez Víctor Trionfetti a principios de marzo.

Fiscalizando el oscuro sistema de subcontrataciones de servicios de limpieza en los hospitales porteños los inspectores del SOM no solo detectaron cuantiosas deudas previsionales sino, también, multimillonarios sobrepagos en las contrataciones de limpieza. Dichos sobrepagos se habrían instrumentado mediante subcontrataciones y están siendo investigados por el Fiscal, en lo Criminal y Correccional, Eduardo Cubría.

Para profundizar la fiscalización, SOM, había solicitado, al Ministerio de Salud, diversa información, sobre los hospitales porteños. El Ministerio está obligado a brindar dicha información por mandato de la Ley N° 104 -de acceso a la información pública.

Como lo viene haciendo sistemática y permanentemente el Gobierno de la Ciudad incumplió con su obligación legal de informar, razón por la cual, a través de los abogados Horacio Ferro y Andrés Gil Domínguez, se inició la acción de amparo que culminó con el fallo del Juez Mántaras.

La información que este nuevo fallo obliga al Ministerio de Salud a brindar, permitirá profundizar las inspecciones e investigaciones en defensa de los derechos de los trabajadores y también del patrimonio público.

Resulta altamente sospechoso el permanente retaceo de información por parte del Gobierno de la Ciudad, que beneficia a quienes no solo infringen las leyes laborales perjudicando a los trabajadores, sino, también, el Código Penal, perjudicando, mediante sobrepagos, a todos los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.